

Comité Técnico**TC/58/11****Quincuagésima octava sesión
Ginebra, 24 y 25 de octubre de 2022****Original: Inglés
Fecha: 6 de octubre de 2022****INTERCAMBIO Y USO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPO***Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV***RESUMEN**

1. El presente documento tiene por finalidad informar acerca de las novedades y proponer una revisión de los documentos UPOV/INF/16/10 “Programas informáticos para intercambio” y UPOV/INF/22/8 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” que se someterán a la aprobación del Consejo en 2022, a reserva de la aprobación del CAJ.

2. Se invita al TC a:

a) tomar nota de que el Consejo, en su quincuagésima quinta sesión ordinaria, celebrada el 21 de septiembre de 2021, aprobó en virtud del procedimiento por correspondencia el documento UPOV/INF/16/10 “Programas informáticos para intercambio”;

b) tomar nota de que la Oficina de la Unión ha recibido respuestas de China, Francia, Polonia, la República Checa y Uzbekistán atendiendo a la circular E-22/002 en la que se invita a los miembros a facilitar o actualizar la información relativa los programas informáticos para intercambio incluidos en el documento UPOV/INF/16;

c) tomar nota de que se requerirán aclaraciones sobre el programa informático propuesto por Uzbekistán, incluida su disponibilidad para el intercambio;

d) considerar la inclusión de la aplicación PATHOSTAT en el documento UPOV/INF/16, según se propone en el párrafo 15 del presente documento;

e) tomar nota de que, a reserva de que el TC y el CAJ acuerden un proyecto documento UPOV/INF/16/11, sobre la base del documento UPOV/INF/16/11 Draft 1, con inclusión de la aplicación PATHOSTAT según se propone en el párrafo 16, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/16/11 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022;

f) tomar nota de que el Consejo, en su quincuagésima quinta sesión ordinaria aprobó en virtud del procedimiento por correspondencia el documento UPOV/INF/22/8 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión”;

g) tomar nota de que la Oficina de la Unión ha recibido respuestas de los Países Bajos, Polonia, la República Checa y Uzbekistán atendiendo a la circular E-22/002 en la que se invita a los miembros a facilitar o actualizar la información relativa al uso de los programas informáticos incluidos en el documento UPOV/INF/22;

h) considerar si procede proponer la aprobación del documento UPOV/INF/22/9 Draft 1 o solicitar más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej., el CAJ y los TWP);

i) tomar nota de que, a reserva de la aprobación del TC y el CAJ, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/22/9 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022, sobre esta base.

3. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN	1
DOCUMENTO UPOV/INF/16 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA INTERCAMBIO”	2
Aprobación del documento UPOV/INF/16/10	2
Revisión del documento UPOV/INF/16/10.....	2
<i>Información sobre el uso por los miembros de la Unión</i>	<i>2</i>
Desarrollo de programas informáticos de análisis estadístico: DUSCEL y DUSBIGDATA	3
Aplicación PATHOSTAT	3
DOCUMENTO UPOV/INF/22 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN”	4
Aprobación del documento UPOV/INF/22/8	4
Revisión del documento UPOV/INF/22/8	4
<i>Programas informáticos que se propone incluir.....</i>	<i>4</i>

4. En el presente documento se utilizan las abreviaturas siguientes:

CAJ:	Comité Administrativo y Jurídico
TC:	Comité Técnico
TWM:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Métodos y Técnicas de Examen (TWM)
TWP:	Grupos de Trabajo Técnico

DOCUMENTO UPOV/INF/16 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA INTERCAMBIO”

Aprobación del documento UPOV/INF/16/10

5. En su quincuagésima quinta sesión ordinaria, celebrada el 21 de septiembre de 2021, el Consejo aprobó en virtud del procedimiento por correspondencia el documento [UPOV/INF/16/10](#) “Programas informáticos para intercambio”, sobre la base del documento UPOV/INF/16/10 Draft 1 (véase el párrafo 17 del documento [C/55/12](#) “Resultado del examen de los documentos por correspondencia”).

Revisión del documento UPOV/INF/16/10

Información sobre el uso por los miembros de la Unión

6. En la sección 4 del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” se dispone lo siguiente:

“4. Información sobre el uso por los miembros de la Unión

4.1 Cada año se envía una circular a los miembros de la Unión, invitándolos a proporcionar información sobre el uso que hacen de los programas informáticos enumerados en el documento UPOV/INF/16.

4.2 La información sobre ese uso se indica en las columnas ‘Miembros de la Unión que utilizan el programa informático’ y ‘Aplicación por los usuarios’. En el espacio destinado a la ‘Aplicación por los usuarios’, los Miembros de la Unión podrán indicar, por ejemplo, los cultivos o tipos de cultivo para los cuales se utiliza el programa informático en cuestión.”

7. El 8 de enero de 2022, la Oficina de la Unión envió la circular E-22/002 a las personas designadas por los miembros de la Unión para asistir al TC, invitándolas a proporcionar información nueva o actualizada en relación con el uso de los programas informáticos para intercambio enumerados en el documento UPOV/INF/16.

8. La Oficina de la Unión recibió información de China, Francia, Polonia, la República Checa y Uzbekistán en respuesta a la circular E-22/002. La información de China, Francia, Polonia y la República Checa se recoge en el documento UPOV/INF/16/11 Draft 1.

9. El Grupo de Trabajo Técnico sobre Métodos y Técnicas de Examen (TWM) convino en que se requerirán aclaraciones sobre el programa informático propuesto por Uzbekistán, incluida su disponibilidad para el intercambio (véase el párrafo 50 del documento [TWM/1/26](#) “Report”).

Desarrollo de programas informáticos de análisis estadístico: DUSCEL y DUSBIGDATA

10. El TWM asistió a una ponencia del Sr. Kun Yang (China) sobre el “Desarrollo de programas informáticos para análisis estadístico: DUSCEL y DUSBIGDATA”. Se facilita una copia de la ponencia en el documento TWM/1/10. El TWM tomó nota de la extensa labor realizada y la ampliación del programa informático para incluir funcionalidades adicionales (véanse los párrafos 51 y 52 del documento [TWM/1/26](#) “Report” (Informe).

11. El TWM tomó nota de que el programa informático se está desarrollando y se prevé que esté terminado en 2023. El TWM convino en invitar a China a informar sobre las novedades en la segunda sesión del TWM.

Aplicación PATHOSTAT

12. El TWM asistió a una ponencia del Sr. Thibaud Quémar (Francia) sobre la “aplicación PATHOSTAT”, que se reproduce en el documento TWM/1/11 (véanse los párrafos 53 a 55 del documento [TWM/1/26](#) “Report”.

13. El TWM tomó nota de que PATHOSTAT es una aplicación en Internet puesta a disposición para que la utilicen los miembros de la Unión. El TWM tomó nota de las condiciones de puesta a disposición de PATHOSTAT, como un servicio en Internet y no como un programa informático que pueda descargarse.

14. El TWM recomendó al TC que en su quincuagésima octava sesión, proponga incluir la aplicación PATHOSTAT en el documento UPOV/INF/16.

15. Se invita al TC a considerar si procede incluir la aplicación PATHOSTAT en el documento UPOV/INF/16.

d) Diseño de los ensayos DHE y análisis de datos

Fecha de inclusión	Nombre del programa	Lenguaje de programación	Función (breve resumen)	Fuente y datos de contacto	Condiciones de puesta a disposición	Miembro(s) de la UPOV que utiliza(n) el programa informático	Aplicación por los/as usuarios/as
	PATHOSTAT	Excel	Herramienta de asistencia a la toma de decisiones para integrar la estadística al análisis de resultados experimentales de resistencia a plagas de especies vegetales	Francia: Sra. Sophie Perrot Correo-e: sophie.perrot@geves.fr y PATHOSTAT (geves.fr)	Disponible como servicio en Internet y no para su descarga	FR	Especies vegetales

16. A reserva de que el TC y el CAJ acuerden un proyecto del documento UPOV/INF/16/11, sobre la base del documento UPOV/INF/16/11 Draft 1, con inclusión de la aplicación PATHOSTAT según se propone en el párrafo 15, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/16/11 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022.

17. *Se invita al TC a:*

a) *tomar nota de que el Consejo, en su quincuagésima quinta sesión ordinaria, celebrada el 21 de septiembre de 2021, aprobó en virtud del procedimiento por correspondencia el documento UPOV/INF/16/10 “Programas informáticos para intercambio”;*

b) *tomar nota de que la Oficina de la Unión ha recibido respuestas de China, Francia, Polonia, la República Checa y Uzbekistán atendiendo a la circular E-22/002 en la que se invita a los miembros a facilitar o actualizar la información relativa los programas informáticos para intercambio incluidos en el documento UPOV/INF/16;*

c) *tomar nota de que se requerirán aclaraciones sobre el programa informático propuesto por Uzbekistán, incluida su disponibilidad para el intercambio;*

d) *considerar la inclusión de la aplicación PATHOSTAT en el documento UPOV/INF/16, tal como se propone en el párrafo 15 del presente documento;*

e) *tomar nota de que, a reserva de que el TC y el CAJ acuerden un proyecto del documento UPOV/INF/16/11, sobre la base del documento UPOV/INF/16/11 Draft 1, con inclusión de la aplicación PATHOSTAT según se propone en el párrafo 16, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/16/11 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022.*

DOCUMENTO UPOV/INF/22 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN”

Aprobación del documento UPOV/INF/22/8

18. En su quincuagésima quinta sesión ordinaria, el Consejo aprobó mediante el procedimiento por correspondencia, el 21 de septiembre de 2021, el documento [UPOV/INF/22/8](#) “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” sobre la base del documento UPOV/INF/22/8 Draft 1 (véase el párrafo 19 del documento [C/55/12](#) “Resultado del examen de los documentos por correspondencia”).

Revisión del documento UPOV/INF/22/8

Programas informáticos que se propone incluir

19. En el documento UPOV/INF/22 se indica el siguiente procedimiento para considerar las propuestas de inclusión de programas informáticos y equipos en el documento UPOV/INF/22/8:

“2.1 Los programas informáticos y los equipos que se proponga incluir en este documento se presentarán, en primer lugar, al Comité Técnico (TC).

2.2 El TC decidirá si:

- a) propone incluir la información en el documento;
- b) solicitar más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej. el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) y los Grupos de Trabajo Técnico (TWP)); o
- c) propone no incluir la información en el documento.

2.3 Si el TC formula una recomendación positiva y posteriormente el CAJ la ratifica, el programa informático o el equipo formará parte de la lista incluida en el proyecto de documento, cuya aprobación se someterá a examen del Consejo.

[...]

4.1 Cada año se envía una circular a los miembros de la Unión, invitándolos a proporcionar información sobre el uso que hacen de los programas informáticos y los equipos enumerados en el documento.”

20. El 18 de enero de 2022, la Oficina de la Unión envió la Circular E-22/002 a las personas designadas por los miembros de la Unión para asistir al TC, invitándolas a proporcionar información nueva o actualizada en relación con el uso de los programas informáticos y equipos enumerados en el documento UPOV/INF/22.

21. La Oficina de la Unión recibió información de los Países Bajos, Polonia, la República Checa y Uzbekistán en respuesta a la circular E-22/002.

22. Se invitará al TC a examinar el documento UPOV/INF/22/9 Draft 1 o solicitar más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej. el CAJ y los TWP).

23. A reserva de que el TC y el CAJ acuerden un proyecto de documento UPOV/INF/22/9, sobre la base del documento UPOV/INF/22/9 Draft 1, en 2022 se someterá al Consejo, para que considere su aprobación, un proyecto acordado de documento UPOV/INF/22/9: "Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión".

24. *Se invita al TC a:*

a) *tomar nota de que, en su quincuagésima quinta sesión ordinaria, el Consejo aprobó mediante el procedimiento por correspondencia el documento UPOV/INF/22/8 "Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión" sobre la base del documento UPOV/INF/22/8 Draft 1;*

b) *tomar nota de que la Oficina de la Unión ha recibido respuestas de los Países Bajos, Polonia, la República Checa y Uzbekistán atendiendo a la circular E-22/002 en la que se invita a los miembros a facilitar o actualizar la información relativa al uso de los programas informáticos incluidos en el documento UPOV/INF/22;*

c) *considerar si procede proponer la aprobación del documento UPOV/INF/22/9 Draft 1 o solicitar más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej., el CAJ y los TWP); y*

d) *tomar nota de que, a reserva de la aprobación del TC y el CAJ, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/22/9 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022, sobre esta base.*

[Fin del documento]